



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Nombre del Documento: Identificación y Evaluación de Riesgos		Código: P-DPE-02
Responsable: Subdirección de Planeación y Evaluación		Fecha de Efectividad: 10/Octubre/2019
Requerimiento: 4.4.1 f), 5.1.1 d), 5.1.2 b), 6.1.1, 6.1.2, 9.1.3 e), 9.3.2 e) y 10.2.1 e)		No. Versión: 02 Página 1 de 10

Identificación y Evaluación de Riesgos

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Depto. de Evaluación y Calidad Institucional	Subdirección de Planeación y Evaluación	Rectoría
Firma			
Nombre	L.C.P. Lenin Atocha Jiménez Grajales	M.I.G. Claudia Landero Rodríguez	Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Nombre del Documento: Identificación y Evaluación de Riesgos		Código: P-PDE-02
Responsable: Subdirección de Planeación y Evaluación	Fecha de Efectividad: 10/Octubre/2019	
Requerimiento: Requerimiento: 4.4.1 f), 5.1.1 d), 5.1.2 b), 6.1.1, 6.1.2, 9.1.3 e), 9.3.2 e) y 10.2.1 e)	No. Versión: 02	Página 2 de 10

El presente documento, considera el marco integrado del control interno para identificar y evaluar los riesgos de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, considerando la implementación de un sistema de control interno efectivo y en pro de la mejora continua.

I. OBJETIVO.

Determinar la metodología para la continua identificación de los factores riesgo, el impacto, consecuencias, evaluación y control de los mismos con el objetivo de reducir la probabilidad de ocurrencia en los procesos y/o actividades de la Universidad Tecnológica del Usumacinta para alcanzar un control interno efectivo.

II. ALCANCE.

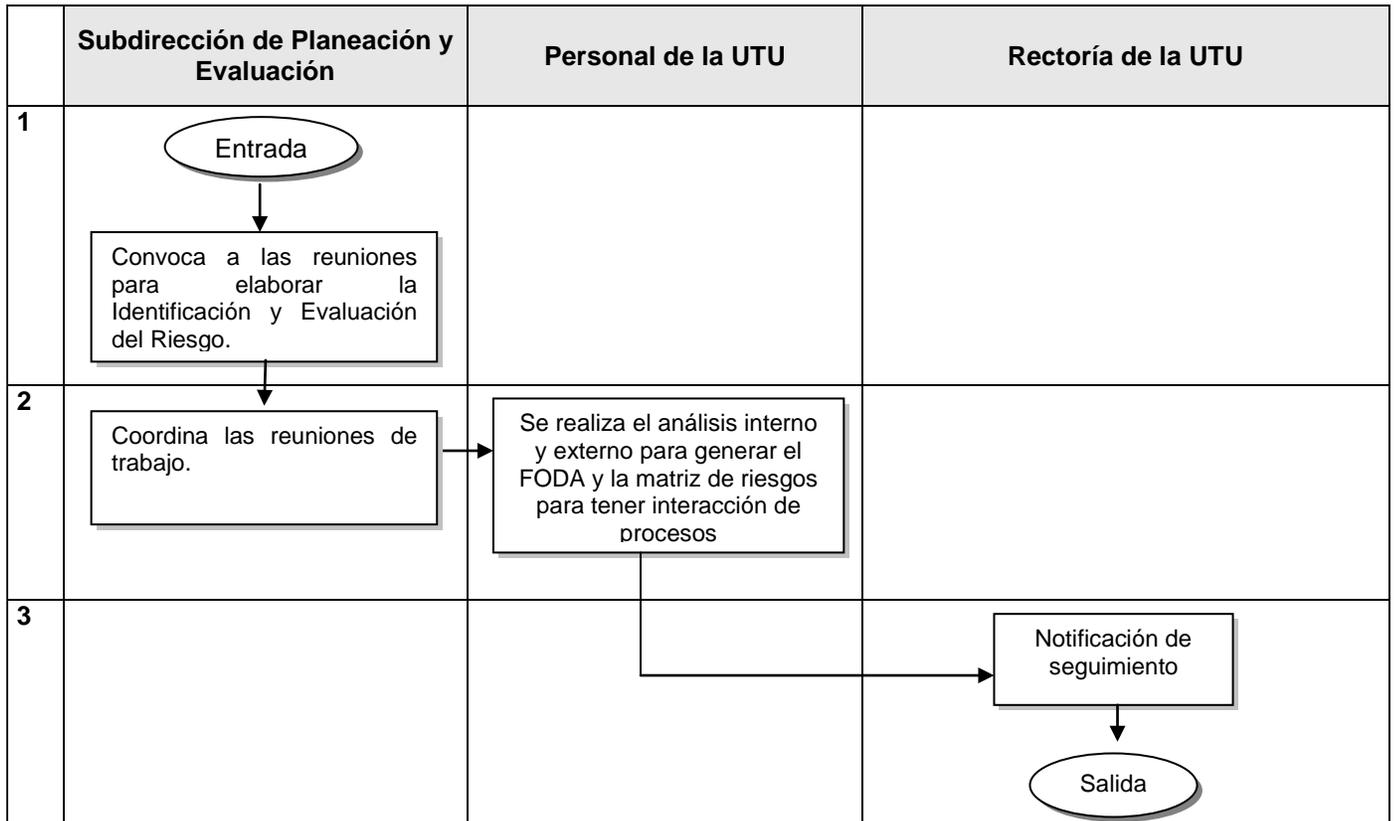
- A) Desde la identificación de los riesgos de las actividades y/o procesos, sus consecuencias, en la consecución del objetivo de la universidad, evaluación y el control de los mismos, que apliquen y pongan en riesgo la operatividad de los servicios que ofrece la Universidad Tecnológica del Usumacinta.
- B) Debe ser considerado también por proveedores y cualquier persona ajena a la Universidad; debido al trabajo que desarrollan dentro de las Instalaciones.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Nombre del Documento: Identificación y Evaluación de Riesgos		Código: P-PDE-02
Responsable: Subdirección de Planeación y Evaluación		Fecha de Efectividad: 10/Octubre/2019
Requerimiento: Requerimiento: 4.4.1 f), 5.1.1 d), 5.1.2 b), 6.1.1, 6.1.2, 9.1.3 e), 9.3.2 e) y 10.2.1 e)		No. Versión: 02 Página 3 de 10

III. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Nombre del Documento: Identificación y Evaluación de Riesgos		Código: P-PDE-02
Responsable: Subdirección de Planeación y Evaluación		Fecha de Efectividad: 10/Octubre/2019
Requerimiento: Requerimiento: 4.4.1 f), 5.1.1 d), 5.1.2 b), 6.1.1, 6.1.2, 9.1.3 e), 9.3.2 e) y 10.2.1 e)		No. Versión: 02 Página 4 de 10

Implica un proceso dinámico para identificar y evaluar los riesgos

IV. POLITICAS.

1. Identificación de riesgos y consecuencias por actividad o proceso estratégico o área de trabajo.
2. Se realizará la identificación de riesgos, consecuencias, evaluación y control, cuando se detecte un evento que conlleve riesgo y no haya sido contemplado en la planificación inicial.
3. Identificación de riesgos y consecuencias, cuando se presente una modificación sustancial en la actividad, proceso estratégico o área de trabajo, que implique replantear la identificación de riesgos, consecuencias, evaluación y control de riesgos.
4. Sea necesario modificar la planificación, como resultado de la Revisión por la Dirección.
5. La documentación generada por este análisis deberá ser difundida, concentrada y elaborada a partir de las ideas y aportaciones por el personal involucrado en la actividad o proceso estratégico o área de trabajo de la UT.
6. Para la elaboración de los Análisis de Riesgos, se realizarán de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo 1 de este procedimiento.
7. En el caso de que la evaluación del riesgo de un resultado "Medio" entonces se declarará riesgo significativo (**SI**) si no hay conformidad o no se cumple con la normatividad vigente aplicable a la UTU (Procedimientos, Lineamientos, Políticas, Normas, Reglamentos, Leyes, etc.), por lo tanto se tiene que llevar a cabo acciones y/o medidas de control.

V. PRINCIPIOS

1. La UTU define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos.
2. La UTU identifica los riesgos.
3. La UTU considera la probabilidad de fraude o dolo al evaluar los riesgos.
4. La UTU evalúa los riesgos que podrían afectar significativamente el objetivo de la Institución.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Nombre del Documento: Identificación y Evaluación de Riesgos		Código: P-PDE-02
Responsable: Subdirección de Planeación y Evaluación		Fecha de Efectividad: 10/Octubre/2019
Requerimiento: Requerimiento: 4.4.1 f), 5.1.1 d), 5.1.2 b), 6.1.1, 6.1.2, 9.1.3 e), 9.3.2 e) y 10.2.1 e)		No. Versión: 02 Página 5 de 10

VI. RESPONSABILIDADES.

Responsable	Secuencia	Actividades
Subdirección de Planeación y Evaluación	1	Convoca a las diferentes áreas para realizar reuniones para elaborar la Identificación y Evaluación del Riesgo por actividad o proceso estratégico de la UTU.
Subdirección de Planeación y Evaluación	2	Coordina la reunión de trabajo, verifica y apoya al personal de la UTU en el correcto registro del formato Identificación y Evaluación del Riesgo R-DPE-32, con el cual el personal identifica los riesgos y sus consecuencias asociados a las actividades o proceso estratégico o área de trabajo.
Personal de UTU	2	Por cada equipo de trabajo o áreas de trabajo, elaboran el registro del formato Identificación y Evaluación del Riesgo R-DPE-32, con el objetivo de identificar los riesgos, consecuencias del riesgo y evaluación del riesgo asociados a las actividades o procesos que realizan e identifica las medidas de control a implementar y se notifica a Rectoría.
Rectoría de la UTU	3	Es notificado sobre los resultados de análisis de riesgos sobre su seguimiento y efectividad a través de las reuniones de Revisión por la Dirección.

VII. DOCUMENTOS Y REGISTROS DE REFERENCIA.

CÓDIGO	DOCUMENTOS
R-DPE-32	Identificación y Evaluación del Riesgo.
D-DPE-01	Objetivos de Calidad.
D-DPE-03	Metodología para el Análisis de la Evaluación de Servicios y Buzón de Quejas.
D-DRC-02	Manual de la Calidad.
D-DRC-03	Plan de Calidad del Proceso Educativo.
D-EDC-03	Plan de Calidad del Proceso Educación Continua y Servicios Tecnológicos.
D-DDA-06	Manual de la Academia.
D-REC-02	Programa de Revisiones por la Dirección.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Nombre del Documento: Identificación y Evaluación de Riesgos		Código: P-PDE-02
Responsable: Subdirección de Planeación y Evaluación		Fecha de Efectividad: 10/Octubre/2019
Requerimiento: Requerimiento: 4.4.1 f), 5.1.1 d), 5.1.2 b), 6.1.1, 6.1.2, 9.1.3 e), 9.3.2 e) y 10.2.1 e)		No. Versión: 02 Página 6 de 10

VIII. GLOSARIO.

- **RIESGO**

Efecto de la Incertidumbre.

- **EFECTO**

Desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo.

- **INCERTIDUMBRE**

Es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.

- **CONSECUENCIA**

Es la materialización de un riesgo que puede generar consecuencias diferentes.

- **IDENTIFICACIÓN DE RIESGO Y CONSECUENCIA**

Proceso de reconocimiento de un riesgo existente y su consecuencia.

- **EVALUACIÓN DEL RIESGO.**

Proceso para estimar la magnitud del riesgo y decidir si es o no tolerable.

- **PROCESO**

Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

- **COSO**

Marco Integrado de Control Interno



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Nombre del Documento: Identificación y Evaluación de Riesgos		Código: P-PDE-02
Responsable: Subdirección de Planeación y Evaluación		Fecha de Efectividad: 10/Octubre/2019
Requerimiento: Requerimiento: 4.4.1 f), 5.1.1 d), 5.1.2 b), 6.1.1, 6.1.2, 9.1.3 e), 9.3.2 e) y 10.2.1 e)		No. Versión: 02 Página 7 de 10

ANEXO 1

A). ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONSECUENCIAS.

Enlista cada uno de los pasos de la actividad o tarea a realizar y se correlaciona mediante columnas en donde se indican los respectivos riesgos y consecuencias de cada etapa, complementándose con las medidas a tomar para minimizar y controlar el riesgo, así mismo se muestran los responsables de dicha tarea de identificación, consecuencias, evaluación y control de riesgos.

El formato para esta actividad se denomina:

Identificación y Evaluación del Riesgo (R-DPE-32)

- **PASO 1: SELECCIÓN DEL PROCESO (TAREA O ACTIVIDAD)**

Seleccione un proceso o actividad que represente un riesgo actual o potencial y/o donde el proceso o actividad hayan cambiado lo suficiente para que se deban tomar nuevas medidas ante la existencia de riesgos posibles.

- **PASO 2: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CONSECUENCIAS**

Proceso de reconocimiento de un riesgo y consecuencias existentes de una actividad/proceso.

- **PASO 3: EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONSECUENCIAS ASOCIADAS A CADA ACTIVIDAD O PROCESO**

Realizar una evaluación de todas las consecuencias asociados a cada riesgo.

- **PASO 4: ACCION Y/O MEDIDAS DE CONTROL**

Identificar y describir las acciones necesarias (medidas de control) para eliminar o minimizar los riesgos previamente identificados. Estas acciones incluyen la selección de elementos de creación o uso de procedimientos, capacitación, suministro de equipos, maquinarias, herramientas, etc.

B). EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.

La evaluación de los riesgos, consecuencias y riesgos asociados, busca clasificarlos de acuerdo a los siguientes cuatro parámetros: *Escala de Frecuencia (FRE)*, *Escala de Gravedad (GRA)*, *Probabilidad de Ocurrencia (PRO)* y *Grado de Riesgo (GR)*.

Esta clasificación, arrojará el orden de las prioridades en materia de Control de Riesgos, sobre las cuáles se fijarán objetivos y metas, que se cumplirán a través de planes, programas y acciones correspondientes. Para tal fin, se



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Nombre del Documento: Identificación y Evaluación de Riesgos		Código: P-PDE-02
Responsable: Subdirección de Planeación y Evaluación		Fecha de Efectividad: 10/Octubre/2019
Requerimiento: Requerimiento: 4.4.1 f), 5.1.1 d), 5.1.2 b), 6.1.1, 6.1.2, 9.1.3 e), 9.3.2 e) y 10.2.1 e)		No. Versión: 02 Página 8 de 10

registrará en cada columna correspondiente del formato Identificación y Evaluación del Riesgo, el valor de la calificación que se le dé a cada riesgo, de acuerdo a los criterios que se explican a continuación.

• ESCALA DEL FRECUENCIA (FRE)

Es el periodo de repetición de una Actividad o la Frecuencia con que esta se realiza.

Calificación	Clasificación
1	Anual
2	Semestral
3	Cuatrimestral
4	Mensual
5	Semanal
6	Diario
7	Unidad

• ESCALA DE GRAVEDAD (GRA)

Calificación	Descripción
1	La actividad o el proceso identificado en la matriz de riesgo no afectan la impartición de las clases, no se suspende en ningún momento el servicio y hay conformidad de la normatividad vigente aplicable a la UTU, conformidad con el SGC, y conformidad con los requisitos de las partes interesadas.
2	La actividad o el proceso identificado en la matriz de riesgo no afecta la impartición de las clases pero si suspende por un periodo breve el servicio (algunas horas durante el día), se incumple parcialmente por cuestiones externas y/o internas en la conformidad de la normatividad vigente aplicable a la UTU, parcialmente en la conformidad con el SGC, y parcialmente con la conformidad con los requisitos de las parte interesadas.
3	La actividad o el proceso identificado en la matriz de riesgo afectan la impartición de las clases y suspende una semana el servicio se incumple parcialmente por cuestiones internas y/o externas en la conformidad de la normatividad vigente aplicable a la UTU, parcialmente en la conformidad con el SGC, y parcialmente con la conformidad con los requisitos de las parte interesadas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Nombre del Documento: Identificación y Evaluación de Riesgos		Código: P-PDE-02
Responsable: Subdirección de Planeación y Evaluación		Fecha de Efectividad: 10/Octubre/2019
Requerimiento: Requerimiento: 4.4.1 f), 5.1.1 d), 5.1.2 b), 6.1.1, 6.1.2, 9.1.3 e), 9.3.2 e) y 10.2.1 e)		No. Versión: 02 Página 9 de 10

4	La actividad o el proceso identificado en la matriz de riesgo afectan la impartición de las clases y suspende indeterminadamente el servicio y/o no hay conformidad con normatividad vigente aplicable a la UTU, conformidad con el SGC, y conformidad con los requisitos de las partes interesadas.
---	--

• PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (PROB)

Calificación	Criterio
1	<i>Podrá ocurrir sólo en muy pocos momentos específicos de la actividad / proceso</i>
2	<i>Podrá ocurrir o de hecho ocurrirá, en varias partes de la actividad / proceso</i>
3	<i>Podrá ocurrir repetitivamente, durante todo el desarrollo de la actividad</i>

• GRADO DE RIESGO

Clasificación	Criterio
<i>Bajo</i>	<i>El grado del Riesgo es nulo</i>
<i>Medio</i>	<i>El período de duración del Riesgo es breve</i>
<i>Alto</i>	<i>El período de duración del Riesgo se puede determinar</i>
<i>Muy alto</i>	<i>El período de duración del Riesgo es permanente</i>

El resultado de la multiplicación de Frecuencia, Gravedad y Probabilidad luego de registrar la calificación que le fue asignada en los campos correspondientes, en la matriz de correlación R-DPE-32, determinará el Grado de Riesgo (GR):

$$FRE \times GRA \times PROB = GR$$

Para darle prioridad al Control de los Riesgos Significativos, se considerará el Grado de Riesgo más alto. Con base en ese valor y de acuerdo al criterio que se explica a continuación, se registrará la letra correspondiente, en la columna GR.

Criterio		Prioridad	
IR desde 64	hasta 84	A	(Muy alto)
IR desde 43	hasta 63	B	(Alto)
IR desde 22	hasta 42	C	(Medio)
IR desde 1	hasta 21	D	(Bajo)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Nombre del Documento: Identificación y Evaluación de Riesgos		Código: P-PDE-02
Responsable: Subdirección de Planeación y Evaluación		Fecha de Efectividad: 10/Octubre/2019
Requerimiento: Requerimiento: 4.4.1 f), 5.1.1 d), 5.1.2 b), 6.1.1, 6.1.2, 9.1.3 e), 9.3.2 e) y 10.2.1 e)		No. Versión: 02 Página 10 de 10

Este parámetro será válido como punto de referencia para implementación de acciones o medidas tendientes a la eliminación o Control del Riesgo.

- **MEDIDAS DE CONTROL**

Serán los recursos con los cuales la organización cuenta para eliminar o controlar los riesgos identificados.